



2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 251 fracción I y II, 170 fracción X del Bando Municipal Jocotitlán 2022 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA No. [REDACTED]

Nombre del Propietario y/o Poseedor [REDACTED]

Domicilio [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Destino de la Obra PROTECCIÓN TIPO DE OBRA: NUEVA

Ubicación de la Obra

Pueblo, colonia o fraccionamiento: [REDACTED]

Zona: \_\_\_\_\_ No: S/N Manzana: \_\_\_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Clave catastral [REDACTED] Código Postal: 50700

Sup. Del terreno: 197.00 M2 Valor Estimado: \$ \_\_\_\_\_

Sup. Por construir: 65.00 M2 Valor Estimado: \$ \_\_\_\_\_

Sup. Const. Anterior: 0.00 M2 Valor Estimado: \$ \_\_\_\_\_

Fecha de expedición 27 DE JUNIO DE 2022 Fecha de vencimiento: 27 DE JUNIO DE 2023

Perito responsable: EL PROPIETARIO

Dom. Profesional: \_\_\_\_\_

Ced. Profesional: \_\_\_\_\_ Reg. de Perito: \_\_\_\_\_

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARÁN EN LA OBRA, PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN MERITARA SANCIÓN; PREVIO VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA Y PARA EL CASO DE NO HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DE LA OBRA DEBERA SOLICITAR UNA PRORROGA, ASÍ TAMBIÉN AL FINALIZAR LA OBRA DEBERA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA

\* ING. DIEGO BECERRIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

